



CIRCULAR No. **013**

PARA Funcionarios de planta de la Secretaria de Educación Distrital.

DE MARTHA PÁEZ CANENCIA

FECHA **6 FEB. 2019**

ASUNTO: Divulgación de inicio de proceso sancionatorio por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil a funcionarios de la Secretaría de Educación Distrital, por no haber firmado las Acta E-14 en las elecciones Presidente Primera Vuelta 27 de Mayo de 2018.

Cordial saludo;

Mediante oficio No.0001360 de fecha 14 de Enero de 2019 con radicación interna **CTG2019ER001349** de 25 de Enero de 2019, la Registraduría Nacional del Estado Civil, nos informó, que después de una verificación de actas de asistencias relacionadas con la prestación del servicio como jurado de votación en las elecciones Presidente Primera Vuelta en Cartagena- Bolívar llevada a cabo el día 27 de Mayo de 2018, se evidenció un número elevado de funcionarios de la Secretaría de Educación Distrital, que ejercieron la designación como jurado de votación pero incumplieron el deber de suscribir las Actas E-14.

De acuerdo con el Art. 5, párrafo 2°, inciso 2° de la Ley 163 de 1994, establece que los jurados que no firmen las actas respectivas, se les impondrá, por parte de los Registradores Distritales o Municipales, una multa equivalente a diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, lo anterior sin perjuicio del control que le corresponde efectuar la Ministerio Publico.

Teniendo en cuenta que la información que reposa de los funcionarios relacionados en el escrito no es exacta en lo referente a la dirección de notificación de residencia, y a la fecha de radicación de este escrito los funcionarios estaban gozando del periodo vacacional procedemos a efectuar la divulgación de esta información mediante esta circular.

Por lo expuesto, si usted considera que tiene un motivo para no haber firmado las Actas E- 14, o en su defecto si las suscribió y la entidad registradora a incurrido en un error, puede ejercer su derecho de defensa dentro de los quince (15) días siguientes de la presente circular, adjuntado las pruebas que pretende hacer valer ante la Registradora Nacional del Estado Civil ubicadas en el Sector Espinal Ave. Pedro de Heredia Cra. 32 No. 18B – 158.

Adjuntamos oficio No.0001360 de fecha 14 de Enero de 2019, en el cual se relaciona al personal que presuntamente no suscribió las Actas E-14 y los oficios de comunicación de inicio de proceso dirigido a los señores:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
73159231	Álvaro Enrique Beltrán Ballesteros
45510483	Amparo Matilde Buelvas Navarro
73201667	Luis Carlos Bornachera Moreno
45479555	Marlene Camargo Salcedo
33180068	Nelly María Olascuaga Garrido
45420619	Zulma Chico Baldiris

Atentamente;


MARTHA PAEZ CANENCIA
Subdirectora Técnica de Talento Humano SED

Proyecto: Enka Patricia Mendoza De Hoyos - P.U. Talento Humano SED 

